

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden de 3 de octubre último.

De acuerdo con lo que se dispone en la norma séptima de la Orden ministerial de 3 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal encargado de juzgarla en el Secretario general técnico de este Centro, don José Antonio Barrera Maseda, cuyo Tribunal estará asimismo constituido por los señores que a continuación se expresan: Don Bernardo Naredo Arduengo, Inspector de Servicios Penitenciarios; don Eduardo Enrique Pérez Ferrer, Profesor de la Escuela de Estudios Penitenciarios; don Jesús Alarcón Bravo, Profesor de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y don Arsenio Fernando Bravo y Bravo, Jefe de la Sección de Personal de este Centro, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, Secretarías suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Comarcales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Plasencia (Cáceres).
Neda (La Coruña).
Almendralejo (Badajoz).
Estepona (Sevilla).
Jódar (Jaén).
Puente del Arzobispo (Toledo).
San Feliu de Llobregat (Barcelona).
Baas de Segura (Jaén).
Estella (Navarra).
Tordesillas (Valladolid).
Albaida (Valencia).
Maasnagrell (Valencia).
Ajmudén (Ciudad Real).
Qantada (Lugo).
Chiva (Valencia).
Ribadeo (Lugo).
Tarazona (Zaragoza).
Pastrana (Guadalajara).
Alcañices (Zamora).
Medina-Sidonia (Cádiz).

Trujillo (Cáceres).
Santa Coloma de Farnés (Gerona).
Villalpando (Zamora).
Valverde de Hierro (Tenerife).
Jabugo (Huelva).
Montijo (Badajoz).
Sahagún (León).
Los Llanos de Aridane (Tenerife).
Callosa de Ensarriá (Alicante).
Cabuérniga (Santander).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Puebla de Sanabria (Zamora).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Ordenes (La Coruña).
Morella (Castellón).
Casavieja (Ávila).
Castrojeriz (Burgos).
San Roque (Cádiz).

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley de 8 de abril de 1967 y apartado tercero de la Orden de 22 de junio del mismo año, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último Escalafón tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales, comprendidas entre los 20.000 y 30.000 ha-

bitantes, en 31 de diciembre de 1965, que son: Plasencia, Almedralejo y Villanueva de la Serena.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar sus instancias simultáneamente por correo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Dermatología y Venereología» (segunda cátedra) vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Dermatología y Venereología» (segunda cátedra), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figura en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la relación de aprobados por los Tribunales correspondientes que juzgaron el concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 1969 convocatoria para cubrir plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta, vacantes en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, este Organismo hace pública la relación de aprobados de dicho concurso.

RELACION DE APROBADOS

Instituto de Enzimología (dos plazas):

- D.ª Isabel de Diego Erasum.
- D.ª María del Carmen Moratilla Lafuente.

Instituto «Gregorio Marañón» (tres plazas):

- D.ª María Dolores Palacios Pérez.
- D.ª María Luisa Ruiz Serra.
- D.ª Ana María Gutiérrez Vera.

Instituto «Jaime Ferrán», de Microbiología (dos plazas):

- D.ª María del Carmen Marín Aparicio.
- D.ª María José Tobajas Martín.

Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto (dos plazas):

- D.ª Ana María Pérez Rollano.
- D.ª María del Carmen Grande Crespo.

Instituto de Edafología y Biología Vegetal (una plaza):

- D.ª María Dolores Atienza Irureta.

Instituto de Biología Celular (una plaza):

- D.ª María José Arina Selgado.

Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca (una plaza):

- D.ª María Amparo Herrero Peña.

Estación Experimental del Zaidín (una plaza):

- D.ª María del Carmen Romero Vilchez.

Centro de Edafología y Biología Aplicada de Tenerife (una plaza):

- D.ª Nieves Dolores Acosta Piñero.

Instituto «Lucas Mallada», de Investigaciones Geológicas (una plaza):

- D.ª María Elena Asensio Nistal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, Angel Hoyos.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se convoca oposición libre para cubrir dos vacantes de Jefe de Negociado.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir dos plazas de Jefe de Negociado en Madrid, en la Junta Central de Construcciones Escolares.

2. Estas plazas están dotadas con el haber de 96.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias al año, trienios y demás devengos complementarios que legalmente corresponda.

3. La convocatoria se regirá por las normas establecidas en la presente resolución y por las del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1441/1968, de 27 de junio.

4. La fase de oposición comprende tres ejercicios eliminatorios.

II. Requisitos

5. Podrán ser admitidos a las pruebas selectivas los que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad y no pasar de treinta y cinco el día que finaliza el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título universitario o de Enseñanza Técnica Superior o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- f) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

III. Instancias

6. La instancia interesando tomar parte en las pruebas selectivas (en el modelo que figura como anexo) será dirigida al Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», llenando todos los datos y comprometiéndose a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Estado. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio (Alcalá, 34, Madrid, 14), si bien se podrá elevar a efectos en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los derechos de examen serán de 500 pesetas. Los solicitantes presentarán imprescindiblemente junto con la solicitud el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago.

Cuando la presentación de instancias no tenga lugar en el Registro General del Ministerio habrá de hacerse previamente a la presentación de la instancia la remisión de los derechos de examen por giro postal al Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

En este caso, se acompañará a la instancia el resguardo del giro como justificante del pago de los derechos de examen, o se indicará el número y fecha de imposición del referido giro.

8. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta Central de Construcciones Escolares publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, así como en el tablón de anuncios del Ministerio. Los aspirantes excluidos